CÓMO MATRICULARSE EN LAS OPOSICIONES DE MAESTROS EN GALICIA:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

INSTANCIA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA A TRAVÉS DE http://www.edu.xunta.es/oposicions E IMPRESA.

* ANEXO IV, RELACIONANDO TODOS LOS MÉRITOS QUE ALEGAN, ACOMPAÑADO DE TODOS LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.
* IMPRESO DE AUTOLIQUIDACIÓN (ANEXO VII).
* LOS ASPIRANTES QUE ALEGUEN ESTAR EXENTOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA GALLEGA PRESENTARÁN EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO.

PAGO DE LAS TASAS:

* INFANTIL Y PRIMARIA: **35,08 Euros**.[1] SE ABONARAN EN LOS BANCOS QUE EXPONE EL ANEXO V DE LA INSTANCIA, ES NECESARIO PARA SU VALIDEZ EL SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA, O A TRAVES DE INTERNET EN LA DIRECCIÓN: http://www.xuntaeco.org/web/portal/tramites-tributarios-presentacion . EN ESTE CASO ES OBLIGATORIA ENVIAR EL JUSTIFICANTE QUE SE IMPRIME AL EFECTUAR EL PAGO.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

* **EN CORREOS**: EN SOBRE ABIERTO PARA QUE LA INSTANCIA SEA FECHADA Y SELLADA POR EL FUNCIONARIO DE CORREOS ANTES DE SER CERTIFICADA. ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y QUEDARSE CON UNA COPIA SELLADA POR CORREOS.
* **EN EL REGISTRO GENERAL DE LA XUNTA DE GALICIA.**
* **EN LOS REGISTROS PROVINCIALES DE LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE LA XUNTA DE GALICIA**
* **DELEGACIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA EN MADRID** (C/. Casado del Alisal, 8 ☎91 5 95 42 00)

LAS SOLICITUDES SE DIRIGIRÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 1 DE MAYO 2011.

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: A PARTIR DEL 22 DE JUNIO de 2011.

[1] Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debidamente justificada, así como los miembros de familias numerosas con categoría especial; con categoría general tendrán una bonificación del 50%, Y PERSONAS QUE FIGUREN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESDE POR LO MENOS UN MES ANTES DE LA CONVOCATORIA